

Poder Judicial San Luis

“GONZALEZ MARIA ISABEL S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR” EXPTE. 2-G-14

AUTO INTERLOCUTORIO N° 24- S.A.-S.T.J.-2014.-

San Luis, veintiuno de FEBRERO de DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por el CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación **GONZALEZ MARIA ISABEL**, solicita la inscripción en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-09 y Dec. Reg. 534/10).

Que a fs. 42/42 vta. de la Srta. COORDINADORA GENERAL, Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN, informa que la solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 307/11. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE:

I) HACER LUGAR a la solicitud de **INSCRIPCION en la MATRICULA DE MEDIADORES** de la Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación **GONZALEZ MARIA ISABEL D.N.I. N° 11.607.669**, para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo el CENTRO DE MEDIACION adjudicar el número de matrícula que conforme al Registro obrante en ese Centro correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, no firma la Dra. LILIA ANA NOVILLO por encontrarse ausente, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 11/2014.-